

0227-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con treinta y dos minutos del diecinueve de octubre de dos mil veinte.

Acreditación en la estructura del distrito Curridabat, cantón Curridabat, provincia San José, por el partido Liberación Nacional en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante auto 955-DRPP-2017 de las doce horas con tres minutos del primero de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional, la acreditación entre otras de la estructura distrital de Curridabat, en el cantón de Curridabat de la provincia Alajuela.

El día diecinueve de junio de dos mil veinte, la agrupación política presentó la Resolución N° 1 de las dieciocho horas, del martes 04 de junio del 2020, mediante la cual el Tribunal de Elecciones Internas comunicó la sustitución del presidente suplente y delegado territorial en virtud de la renuncia de los señores Fabio Miguel Muñoz Campos, cédula de identidad 104090644 al puesto de presidente propietario, Alfredo Hernán Cedeño Dormond, cédula de identidad 302450636; como presidente suplente y Melvin Villalobos Orozco, cédula de identidad 205160788, como delegado territorial a la estructura distrital de Curridabat del cantón Curridabat de la provincia de San José y en su lugar se acredite a los señores Andrey Steven Murillo Viales, cédula de identidad 114670679, en el puesto de presidente propietario, Isabela De Sainz Molestina, cédula de identidad 115200395, como presidenta suplente y Rodolfo Acon Ho, cédula de identidad 700490522 en el puesto de delegado territorial, cabe mencionar que las renunciaciones de los señores Muñoz Campos, Cedeño Dormond y Villalobos Orozco fueron tramitadas por este Departamento mediante oficio DRPP-1101-2020 de fecha 30 de setiembre del dos mil veinte. En virtud de lo expuesto, la estructura del distrito Curridabat, del cantón Curridabat, provincia San José, del partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN CURRIDABAT**

**DISTRITO CURRIDABAT
COMITE EJECUTIVO**

PUESTO

**PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE**

**CÉDULA
114670679
301890861
111300951
115200395**

**NOMBRE
ANDREY STEVEN MURILLO VIALES
MARIA CECILIA SOLIS MONTOYA
FABIAN RICARDO MONTENEGRO SOLIS
ISABELA DE SAINZ MOLESTINA**

FISCAL PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	900240138	MELVIN ARTURO NAVARRO ARIAS
FISCAL SUPLENTE	111460989	WENDY ALEXANDRA MADRIGAL BOLAÑOS
DELEGADOS PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	109370746	PAULA CRISTINA PEREZ MALAVASI
TERRITORIAL	115200395	ISABELA DE SAINZ MOLESTINA
TERRITORIAL	301380386	CARLOS AUGUSTO MERAYO HERNÁNDEZ
TERRITORIAL	301890861	MARIA CECILIA SOLIS MONTOYA
TERRITORIAL	700490522	RODOLFO ACON HO
ADICIONAL	103070491	MARCO AURELIO JIMENEZ RAMIREZ
ADICIONAL	104170018	MARCO ANTONIO ROMAN CARVAJAL
ADICIONAL	105390920	RUTH MERY VIALES CASCANTE
ADICIONAL	400920517	MARTA EUGENIA HERNANDEZ CORDERO

Observación: Se encuentra pendiente la designación de los puestos del secretario y tesorero suplentes.

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. NOTIFÍQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

Ref. Doc. 915-722-2020